



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de abril de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022, de fecha 12 de abril de 2022, sobre la priorización de la Contrapartida del Proyecto de Alcantarillado del Sector Buena Vista, ubicado en el Distrito de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el pedido realizada por el Sr. Abrahán Vila Gutiérrez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Samugari, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, sobre la priorización de la contrapartida del proyecto de alcantarillado del sector Buena Vista, ubicado en el Distrito de Samugari;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la priorización de la Contrapartida del Proyecto de Alcantarillado del Sector Buena Vista, ubicado en el Distrito de Samugari, provincia de La Mar, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Mg. OCTAVIO AIVAR DEL PINO
ALCALDE (e)